

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

**REF: EXPEDIENTE No. 2015-01040 (7) PROCESO DE
INTERDICCIÓN DE LUIS ENRIQUE BARRERO POVEDA.**

En Bogotá D.C., al día octavo (8º) del mes de octubre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), la Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias, en asocio de su secretaria ad hoc, se constituye en audiencia pública y a través de la aplicación Teams con la finalidad de adelantar la prevista en los arts. 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, y la cual la declara abierta: Se deja constancia que asiste la guardadora principal, la señora Rosario Poveda de Barrero, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.351.257 a quien se le informa el motivo de la presente actuación.

Seguido, la guardadora principal expone su informe frente al cuidado personal de su pupila y luego exhibe cuentas de su gestión, para este propósito, la citada vocera sustenta el informe allegado desde el pasado 28 de enero de 2020. Finalizada la intervención de la citada representante principal, el Despacho al observar el informe presentado, concluye que está completo y se encuentra ajustado a derecho, razón por la cual dispone: **IMPARTIR APROBACIÓN**. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

La Juez,

Firmado Por:

**ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
JUEZ**

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**79ca0e21ef6bd2996548aacd1a3c051a157d0f1a19102b55cdfa132d613c
9a18**

Documento generado en 08/10/2020 09:01:40 a.m.